

6004 - Garantías Individuales - Derecho Humano

Establece que la Provincia consagra el Derecho de todo integrante de la comunidad a conocer la verdad acerca de la desaparición forzada de personas, muerte, sustracción de menores y demás violaciones de Derechos Humanos ocurridos en relación con los hechos de la represión ilegal desarrollada entre el 24 de marzo de 1976 y 10 de diciembre de 1983. Crea el Registro Único de la Verdad que será asistido por un Consejo Asesor. Objetivo.

Fecha de Sanción: 25/08/2010

Fecha Promulgación: 16/09/2010

Fecha P.B. Oficial: 22/09/2010

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2801/10

Veto: